

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICENCIADO LUIS ENRIQUE RICO SOTO, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 37, 46, y 53 fracciones VI y XVII del Reglamento Interior de este Tribunal y;

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 1º de su Ley Orgánica, el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México es un órgano jurisdiccional con autonomía y jurisdicción plena para dirimir las controversias entre los particulares y las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que la Junta de Gobierno y Administración es el Órgano del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México encargado de su administración, vigilancia y disciplina y los acuerdos que éste apruebe y emita, son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

Que es atribución de la Dirección General de Administración someter a consideración de la Junta la actualización de los manuales de procedimientos aplicables al Tribunal.

Que derivado de lo anterior, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en sesión del 11 de septiembre de 2025 mediante el acuerdo A/JGA/303/2025, aprobó el Manual Administrativo de la Secretaría General de Acuerdos II del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. Asimismo, autorizó su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

AVISO POR EL QUE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DA A CONOCER LA APROBACIÓN DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS II DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÚNICO. Se da a conocer que la Junta de Gobierno y Administración, por acuerdo A/JGA/303/2025 dictado en sesión ordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2025, con fundamento en los artículos 20 fracciones II, XXII y XXXIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y 37 de su Reglamento Interior, aprobó el Manual Administrativo de la Secretaría General de Acuerdos II del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, el cual podrá ser consultado en la página del Tribunal en el sitio electrónico https://www.tjacdmx.gob.mx/images/Normatividad/manual_sga_ii_2025.pdf

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su difusión.

SEGUNDO. El Manual entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, abrogando el Manual Administrativo de la Secretaría General de Acuerdos "II" aprobado por la Junta de Gobierno y Administración el doce de diciembre de dos mil diecinueve, mediante acuerdo A/JGA/776/2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del día cuatro de febrero de dos mil veinte.

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2025.

(Firma)

LICENCIADO LUIS ENRIQUE RICO SOTO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN